

1082
25 FEB. 2013

VISTOS

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y demás pertinentes de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios, que creó el sistema de compras, a través del portal denominado www.mercadopublico.cl;
- 2.- El Decreto Supremo N°250 de fecha 9 de Marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N°19.886 publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre de 2004, Artículo 10, numeral 4 y demás pertinentes
- 3.- El Decreto Supremo N°361 de fecha 03 de Octubre de 1997 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- 4.- Y en uso de las facultades que me otorgan los Art. 56 y 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, que fijó el texto refundido y coordinado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 5.- El Decreto Supremo Alcaldicio Secc. 1ª N°4949 de 20 de Diciembre de 2010 que estableció el orden de Subrogancia del Señor Alcalde.

Y CONSIDERANDO:

1. El Presupuesto N°1000/2012 de fecha 27 de Noviembre de 2012;
2. El Acuerdo N°88 de fecha 08 de Febrero de 2013, aprobado por la Comisión de Gastos N°07;
3. El Informe de Imputación N°966 de fecha 15 de Febrero de 2013;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el Trato o Contratación Directa como proveedor único con la empresa Entel S.A., RUT.: 92.580.000-7, para la prestación de los servicios propios de su concesión, solicitados por la Municipalidad de Las Condes, en atención a que dicha empresa, posee la Concesión definitiva, para establecer, operar y explotar las instalaciones de servicio público de distribución de datos en la Comuna de Las Condes.

Presupuesto ENTEL S.A., N°1000/2012 de fecha 27 de Noviembre de 2012

Traslado de redes Paseo Peatonal Rosario Norte
entre Alonso de Córdova y Avda. Apoquindo.

Total UF.691,39.- IVA incluido.

2. **PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación.
3. **AUTORIZASE** al Jefe del Departamento de Administración para que emita, por el portal www.mercadopublico.cl, la orden de compra correspondiente, a



nombre de ENTEL S.A., RUT.92.580.000-7., por la suma de **UF.691,39.- IVA incluido.** bajo la modalidad de contratación directa, como proveedor único.

4. La Municipalidad verificará que el proveedor, se encuentre inscrito en el portal www.mercadopublico.cl, o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N°250 de 2004.
5. El pago se efectuará previa recepción de los trabajos y presentación de la factura y entrega de Planos As-built en papel y formato digital (dwg), debidamente visado por el Depto. de Construcción y Aguas.
6. Asimismo, la empresa ENTEL S.A., RUT.:92.580.000-7, deberá acompañar, al momento de la notificación del presente Decreto Alcaldicio, una nómina que identifique sus socios y accionistas principales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.)

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Administración
- Tesorería
- Depto. de Const. y Aguas (2)
- Oficina de Partes
- Archivo

ENTEL S.A., UF.691,39.- PI 602/2013 (JSM)

